



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 008617

1. Sumilla: SOLICITO SER PARTICIPE

EN EL CONTRATO DOCENTE 2024  
EBR - PRIMARIA

SRA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

CARLOS ALBERTO MAMANI CONDORI

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

DOCENTE.

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

42709861

5. D.N.I.

1042709861

6. Código Modular

Jr. El Sol # 192 - ILAVE - EL COLLAO.

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que, teniendo conocimiento de ) D.S. N° 020-MINEDU y  
Oficio múltiple N° 002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, es que  
recurso a su digna autoridad para SOLICITAR SER PARTICIPE  
Del proceso de CONTRATO DOCENTE 2024 en la  
modalidad de EBR, del nivel PRIMARIO.

Por todo lo expuesto, pido a Ud. acceder a mi pedido por  
ser justa y legal.

9. Documentos que se adjuntan:

- Copia de DNI
- Copia de Título profesional
- Copia de Resolución de Expedición y registro de título.
- Resolución de Contrato y Felicitación.
- Anexo 8, 9, 10, 11 y 12.
- Constancia EIB.

10. Lugar y Fecha:

Ilave, 01 de Febrero 2024.

11. Firma:

*[Firma manuscrita]*

**REPÚBLICA DEL PERÚ** REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESEDO CIVIL CUI  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 42709861 - 9

42709861

Primer Apellido  
**MAMANI**

Segundo Apellido  
**CANDORI**

Pte Nombres  
**CARLOS ALBERTO**

Nacimiento: Fecha y Lugar  
29 10 1964 201201

Sexo M Estado Civil S

*[Firma]*

|                                 |
|---------------------------------|
| Fecha Inscripción<br>11 11 2002 |
| Fecha Emisión<br>25 07 2017     |
| Fecha Caducidad<br>25 07 2035   |

**MAMANI**

I<PER42709861<1<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
8410294M2507259PER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
MAMANI<<CARLOS<ALBERTO<<<<<<<<<<<<<<<

|                                |                              |                              |                              |
|--------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| CONSTANCIA<br>DE<br>SUPRAGIO   | CONSTANCIA<br>DE<br>SUPRAGIO | CONSTANCIA<br>DE<br>SUPRAGIO | CONSTANCIA<br>DE<br>SUPRAGIO |
| Departamento<br>PUÑO           | Provincia<br>EL COLLAO       | Distrito<br>LAKE             |                              |
| Dirección<br>AV. REPUBLICA 771 |                              |                              |                              |
| Observaciones                  |                              | Grupo de Votación 22805      |                              |
| Donación de Órgano NO          |                              | Donación de Órgano SI        |                              |

-P-  
008185-P-DREP.

Nº 108410



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

*El Ministro de Educación*

*Ha conferido el TÍTULO de*

**PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA EBI-AIMARA**



A Don(ña) **CARLOS ALBERTO MAMANI CONDORI**

TITULADO (A) en **EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE JULI**

POR TANTO:

*Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.*

Dado en Puno a los 11 días del mes de Noviembre de 2010.



DIRECTOR GENERAL  
Prof. JOSE HORACIO PARI ARCAAYA  
DIRECTOR GENERAL (a)  
I.E.S.P.P. - JULI  
C.M. 1023842343



POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROF. GERMAN METODIO CONDORI QUINONEZ  
C.M. 1001500530  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

INTERESADO

N° de Folio 050

N° de Registro de Títulos 04

Fecha 29-06-2010



Director General  
Prof. JOSE HORACIO PARI ARCAYA  
DIRECTOR GENERAL  
C.M. 1023842343

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional: de Educación de Puno

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Carlos Alberto Mamani Condori

Nacido en Ilave El Collao Puno  
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 29 de Octubre de 1984 D.N.I. 42704861

Queda inscrito en el Registro de Títulos Pedagógicos

con el N° DOBIBS - P - DREP de conformidad con la R.D. N° 1903 - DREP



TÉCNICO  
C.A. LILIANA CARRASCO CORDILLO  
C.M. 11001281095  
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO



JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

Prof. Mary Rosa A. Vilca Condori  
C.M. No 02333619  
Especialista en Educación  
OFICINA TITULOS CERTIFICADOS  
ACTAS Y BECAS

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



# INTERESADO

## Resolución Directoral No.....-2010-DREP

1903

PUNO 11 NOV. 2010

Visto el Informe N° 127-2010-DREP-OTCAB y los documentos que se adjuntan.

### CONSIDERANDO:

Que, los egresados de Universidades, Institutos Superiores Pedagógicos Públicos, Privados y Escuelas Superiores de Formación Artística Públicas, solicitan el Registro e Inscripción de su Título Profesional en EDUCACION;

Que, los recurrentes han cumplido con presentar sus expedientes adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a las normas legales vigentes; siendo procedente su Inscripción en el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno;

Estando a lo informado y actuado por la Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas de la Dirección Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación N° 28044, Leyes del Profesorado Nros. 24029, 25212 y 29062, Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación D.S.N° 016-2004-ED, R.M. 056-2004-ED, 26922 Ley Marco de Descentralización, D.S.N° 36-85-ED, acápite 1.11 del num. 1 – Art. IV del Título Preliminar de la Ley 27444;

### SE RESUELVE:

**EXPEDIR E INSCRIBIR**, en el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno, los Títulos a Nombre de la Nación de los siguientes graduados:

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO

| <u>TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION</u>                         | <u>No. TITULO</u> |
|------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <u>ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL</u>                          |                   |
| Ruth Yany QUISPE TORRES                                          | 008169-P-DREP.    |
| <u>ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA</u>                         |                   |
| Olga HUARICALLO SANTOS                                           | 008170-P-DREP.    |
| Juvita QUENTASI MAYHUIRI                                         | 008171-P-DREP.    |
| <u>ESPECIALIDAD : LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGIA Y FILOSOFIA</u> |                   |
| Henry Bedin QUISPE YANAPA                                        | 008172-P-DREP.    |

#### UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ DE JULIACA

|                                          |                |
|------------------------------------------|----------------|
| <u>TITULO DE LICENCIADA EN EDUCACION</u> |                |
| <u>ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA</u> |                |
| Jesusa Yolanda CHARCA ITO                | 008173-P-DREP. |
| Luz Marina CHIPANA PORTILLO              | 008174-P-DREP. |
| <u>ESPECIALIDAD : INGLES</u>             |                |
| Yaneth ACEITUNO LUQUE                    | 008175-P-DREP. |

#### INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO PUNO

|                                                   |                |
|---------------------------------------------------|----------------|
| <u>TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION INICIAL</u>   |                |
| Yeni Maria MAMANI CAPACOILA                       | 008176-P-DREP. |
| <u>TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA</u> |                |
| <u>ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES</u>           |                |
| Lidia Blanca LLUTARI FLORES                       | 008177-P-DREP. |
| Alex MAMANI QUISPE                                | 008178-P-DREP. |



**INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO "JOSE ANTONIO ENCINAS" DE PUNO****TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA****ESPECIALIDAD : MECANICA DE PRODUCCION**

Lizardo MAMANI MULLISACA

008179-P-DREP.

**ESPECIALIDAD : MECANICA AUTOMOTRIZ**

Regis MAQUERA CAXI

008180-P-DREP.

Juan Carlos TUPA ROMERO

008181-P-DREP.

**ESPECIALIDAD : ELECTRONICA**

Luis Wilber HUMPIRI VELASQUEZ

008182-P-DREP.

**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE JULIACA****TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA**

Wilbert Ansberto QUILLA QUISPE

008183-P-DREP.

Lizbeth Katherine QUISPE RAMOS

008184-P-DREP.

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE JULI****TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA EBI - AIMARA**

Carlos Alberto MAMANI CONDORI

008185-P-DREP.

**INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO "AYAVIRI" DE AYAVIRI****TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA**

Diomedes Yovana HILARI CASTILLO

008186-P-DREP.

**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES" DE JULIACA****TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA**

Vilma CONDORI SUCA

008187-P-DREP.

Angélica CHURA PACCO

008188-P-DREP.

Leidy Sonia LARICO MENDOZA

008189-P-DREP.

**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "VON BRAUN" DE JULIACA****TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA****ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES**

Mario QUISPE MOYA

008190-P-DREP.

**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "FERNANDO STAHL" DE JULIACA****TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA**

Roxana CHUQUICALLATA CALLA

008191-P-DREP.

Fiorella LLUNGO LLUNGO

008192-P-DREP.

**ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA DE PUNO****TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION ARTISTICA****ESPECIALIDAD : ARTES PLASTICAS**

Edgar Nicanor MAMANI RAMOS

008193-P-DREP.

**ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA DE JULIACA****TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION ARTISTICA****ESPECIALIDAD : MUSICA**

Javier CONDORI MAMANI

008194-P-DREP.

Hugo César CONDORI QUISPE

008195-P-DREP.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**FIRMADO ORIGINAL**

PROF. GERMAN METODIO CONDORI QUIÑONEZ

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

PUNO

GMCQ/DREP.

ECG/TAII.

10. 11.09.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSTITUYENTESFLORENCIO MADARIAGA ZAPANA  
Especialista Administrativo II  
Oficina de Trámite Documentario-DREP



## Resolución Directoral N°000128 - 2020

Ilave, 23 ENE 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

## 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MAMANI CONDORI, CARLOS ALBERTO  
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 42709861  
 SEXO : MASCULINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 29/10/1984  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
 CUISSP : F.AFIL :  
 TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA EBI-AIMARA N° 008185-P-DREP  
 ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA

## 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria  
 INSTITUCION EDUCATIVA : IEP 70327 CHIJUYO COPAPUJO  
 CÓDIGO DE PLAZA : 1173713617N8  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE : ZAPANA CHAMBILLA, BETTY (R-2020)

## 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02504 N° DE FOLIOS: 10  
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO DOCENTE  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2020 hasta el 31/12/2020  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
 FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

GERMAN HUANACUNI QUISPE  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL

UGEL El Collao  
LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES.



Israél R. Flores Maquera  
(s) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Resolución Directoral N° -000108 -2021**Ilave, **29 ENE 2021**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

## 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MAMANI CONDORI, CARLOS ALBERTO  
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42709861  
 SEXO : MASCULINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 29/10/1984  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
 TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR  
 ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA

## 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 70316 SAGRADO CORAZON DE JESUS  
 CÓDIGO DE PLAZA : 1151713926N1  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: CHECALLA TIZNADO, FREDY, Resolución N° 001111-2020-DUGELEC

## 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02152 N° DE FOLIOS: 11  
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATO  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2021 hasta el 31/12/2021  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
 FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

Prof. NELLY ZAVALA BANEGAS  
 DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
 UGEL El Collao



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

Wilson R. Mamani Holguin  
 (9) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
 UGEL EL COLLAO

NZB/DUGELEC  
 FCA/JAGA  
 PFC/JAGI  
 HMC/AL  
 PROY. SISTEMA NEXUS  
 JLMC/2021



## Resolución Directoral N° 000654 -2022

Ilave, 11 MAR 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : MAMANI CONDORI, CARLOS ALBERTO  
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42709861  
 SEXO : MASCULINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 29/10/1984  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
 TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR  
 ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 70316 SAGRADO CORAZON DE JESUS  
 CÓDIGO DE PLAZA : 1196713447N4  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: LUQUE CHARA, HILDA,  
 Resolución N° 004619-2021-UGELTACNA

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 01724 N° DE FOLIOS: 11  
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO DE TRABAJO  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/3/2022 hasta el 31/12/2022  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
 FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

**Prof. MARISOL COAQUIRA RAMOS**  
 DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
 UGEL El Collao

MCR/DUGELEC  
 FCHS/JAGA  
 PQV/JAGI  
 HMC/AL  
 PROY. SISTEMA NEXUS  
 JLMC/2022

LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
 PARA SU CONOCIMIENTO Y  
 FINES CONSIGUIENTES  
  
**Lic. Wilson R. Mamani Holguin**  
 (E) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
 UGEL EL COLLAO



## Resolución Directoral N° 001486 -2022-UGELEC

ILAVE,

01 DIC 2022

Vistos: El expediente Nro. 14002, INFORME N° 014 -2022-GRP/DREP/UGEL-EC/AGP/CPI y Resolución Ministerial N°042-2022-MINEDU, "Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo 2022, bajo la modalidad de subvenciones"

### CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Educación, en el artículo 21, señala que es función del Estado: c) Promover el desarrollo científica y tecnológico en las instituciones educativas y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo; d) Reconocer e incentivar la innovación y la investigación que realizan las instituciones educativas pública y privadas.

Que en literal d) del artículo 30 del DECRETO SUPREMO N° 004-2013-ED que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, "Los profesores de esta área diseñan, ejecutan y evalúan proyectos de innovación e investigación educativa que coadyuvan a generar conocimiento sobre buenas prácticas docentes e innovaciones educativas, orientadas a mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes y al mismo tiempo incentivar sus pares, prácticas investigativas e innovadoras que estimulen la creatividad y desarrollo docente".

Que la Resolución Ministerial N°042-2022-MINEDU, "Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo 2022, bajo la modalidad de subvenciones"

### SE RESUELVE:

**Artículo 1° .- RECONOCER Y FELICITAR**, al equipo de innovación de la Institución Educativa Primaria Nro. 70316 "Sagrado Corazón de Jesús" de Ilave, que lograron ganar el **IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2022**, bajo la modalidad de subvención que promueve el Fondo Nacional de Desarrollo de Educación Peruana (FONDEP) y la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao (UGELEC), que a continuación se detalla:

IEP.: NRO 70316 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" DE ILAVE.

Nombre del proyecto:

**PROMOVEMOS EL USO DE LOS JUEGOS TRADICIONALES DIGITALIZADOS PARA MEJORAR LOS APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA IEP NRO 70316 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" DE ILAVE.**

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES            | DNI      | CARGO                              |
|----|--------------------------------|----------|------------------------------------|
| 01 | ARCAYA CATACTORA, TANIA        | 01861748 | Directora responsable del proyecto |
| 02 | CARTAGENA CONDORI, ANA BENILDA | 01874872 | Subdirectora                       |
| 03 | INQUILLA ESCOBAR, YOVANA       | 01330358 | Profesora de Aula                  |

|    |                                 |          |                   |
|----|---------------------------------|----------|-------------------|
| 04 | MAMANI CHATA, YUDITH            | 70377341 | Profesora de Aula |
| 05 | ADUVIRI CCALLOMAMANI, CARMEN    | 01201460 | Profesora de Aula |
| 06 | CHOQUE FLORES, BETTY FIDELA     | 02429993 | Profesora de Aula |
| 07 | ARENAS PERALTA CANDY JAQUELINE  | 46178764 | Profesora de Aula |
| 08 | ENCINAS MARCA, MARIA NIEVES     | 01787304 | Profesora de Aula |
| 09 | CHURA MAMANI, MARUJA ELENA      | 41510929 | Profesora de Aula |
| 10 | MAMANI CONDORI, CARLOS ALBERTO  | 42709861 | Profesor de Aula  |
| 11 | CUTIPA COPALLI GENOVEVA JULY    | 41190074 | Profesora de Aula |
| 12 | AQUINO CHOQUE CELEDONIA SOLEDAD | 01334554 | Profesora de Aula |
| 13 | NEYRA RAMOS, LUPE LUCILA        | 01204416 | Profesora de Aula |
| 14 | MAMANI MACHACA, LILIANA SANDRA  | 41862548 | Profesora de Aula |
| 15 | FLORES MONTALICO, WILSON        | 01862375 | Profesor de Aula  |
| 16 | MAMANI MAMANI, LUCIA            | 01225441 | Profesora de Aula |
| 17 | ASQUI QUISPE, SALOME            | 01288496 | Profesora de Aula |
| 18 | ANAHUA PERALTA, KARINA ROCIO    | 40569937 | Profesora de Aula |
| 19 | CCOSI CARIAPAZA, HENRY KEMPES   | 41190074 | Profesor de Aula  |
| 20 | CHOQUEJAHUA LAYME, MARCIA       | 01784862 | Profesora de Aula |
| 21 | MAMANI PILCO, FREDY FRANCISCO   | 01204953 | Profesor de Aula  |
| 22 | APARICIO DE QUISPE, YOLANDA     | 01322031 | Profesora de Aula |
| 23 | CONDORI TICONA, EDGAR LUIS      | 40078234 | Profesor de Aula  |
| 24 | RIVERA FORA, GLORIA             | 01317631 | Profesora de Aula |
| 25 | VILCA VELASQUEZ, CARMEN         | 01306568 | Profesora de Aula |
| 26 | APAZA QUISPE, ELIZABETH         | 01850771 | Profesora de Aula |
| 27 | LA ROSA AQUINO, WILFREDO        | 01233762 | Profesor de Aula  |
| 28 | CATACHURA CERVANTES, EULOGIO    | 01797440 | Profesor de Aula  |
| 29 | CONDORI MOLINA, FISHER FREDY    | 01315281 | DAIP              |

|    |                                    |          |                         |
|----|------------------------------------|----------|-------------------------|
| 30 | QUISPE CALLI, RUBEN DARIO          | 01862375 | CRT                     |
| 31 | CHAMBILLA MAQUERA, JAIME           | 01863305 | Prof. Taller            |
| 32 | COLQUE JALIRI, MARTIN              | 01889838 | TÉCNICO DEP.            |
| 33 | ZEVALLOS PACA, LUIS                | 01872502 | Prof. Educ. Física      |
| 34 | RODRIGUEZ GAMARRA, MARCIA ELENA    | 01848932 | Prof. Educ. Física      |
| 35 | ZENTENO MAMANI, PRAXIDES VALERIANA | 01777932 | Prof. Educ. Física      |
| 36 | MAMANI HUAYCANI, ROGER             | 42547734 | Prof. Banda             |
| 37 | CALLIRE RAMOS, AURELIO             | 01329559 | Auxiliar de laboratorio |
| 38 | AYNA FLORES, EVIDIA DICLA          | 01783294 | Auxiliar de laboratorio |
| 39 | PEREZ ARESTEGUI, FILOMENA NIEVES   | 01836010 | Personal de Servicio    |
| 40 | AGUILAR CALLATA, FRANCISCO         | 01892505 | Personal de Servicio    |
| 41 | INCACUTIPA MAQUERA, DIONICIO       | 01786267 | Personal de Servicio    |
| 42 | CHIQUE CHOQUEAPAZA, DORA           | 01784385 | Personal de Servicio    |
| 43 | TICONA MAMANI, HUGO                | 01889311 | Personal de Servicio    |

Artículo 2°. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado a través de trámite documentario y de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FIRMADO ORIGINAL**

NORKA BELINDA CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO

NBCT/DUGELEC  
JCICH/JAGI  
EMBB/JAGP  
YJBQ/JAGA  
HMC/AL  
Cc. Arch



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

*Lic. Wilson R. Mamani Holguin*  
(0) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO

## ANEXO 8

### DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, **CARLOS ALBERTO MAMANI CONDORI**

Identificado (a) con D.N.I. N° **42709861** con fecha de nacimiento **29/ 10 / 1984**

domicilio actual en **JR. EL SOL N.º 192 - ILAVE**

electrónico **carlosmamanicondori82@gmail.com** y teléfono: **951099932**

y  
correo

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|                                                                                  |                                     |    |                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Si | Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.                                                                             |
| No                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Si | Tengo buena conducta.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| No                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Si | Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.                                                                                                                                                                                                      |
| No                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Si | Tengo menos de 65 años.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| No                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Si | He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.                                                                                                                                                |
| No                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Si | He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula. |
| No                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Si | He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.                                                      |
| No                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Si | He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.                                                                                          |
| No                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Si | Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria                                                                                                                                                                                                                    |
| No                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Si | Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.                                                                                                                                                                                    |
| No                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Si | He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.                                                                                                                                                                                                                  |
| No                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Si | He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.                                                                                           |
| No                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Si | He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.                                                                                                                                                                          |
| No                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Si | He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.                                                                                                                                                                                             |
| No                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Si | Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.                                                                                                                                                                              |
| No                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Si | Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica                                                                                                                     |
| No                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Si | La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple                                                                                                                                                                                          |
| <b>Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera</b> |                                     |    |                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| No                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Si | Soy peruano de nacimiento                                                                                                                                                                                                                                                 |

**La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:**

**..EDUCACION PRIMARIA -EBI AIMARA**

Doy a conocer y autorizo<sup>1</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de **Ilave** a los **01** días del mes de **Febrero** del 2024

  
(Firma)  
DNI: **42709861**



(Huella dactilar índice derecho)

<sup>1</sup> Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

**ANEXO 9**  
**DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO**

Yo, **CARLOS ALBERTO MAMANI CONDORI**, Identificado (a) con D.N.I. N° **42709861** y domicilio actual en **JR. EL SOL N.º 192 - ILAVE**

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

|                                           |    |                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No<br><input checked="" type="checkbox"/> | Si | Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).                                          |
| No<br><input checked="" type="checkbox"/> | Si | Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)                                                                                   |
| No<br><input checked="" type="checkbox"/> | Si | Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC). |
| No<br><input checked="" type="checkbox"/> | Si | Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme                                                                                                    |

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de Febrero del 2024

  
 (Firma)

DNI: 42709861



Huella dactilar  
 (Índice derecho)

**ANEXO 10**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO**

Yo, **CARLOS ALBERTO MAMANI CONDORI** Identificado(a) con D.N.I. N° **42709861** y domicilio actual en **JR. EL SOL N.º 192 - ILAVE**

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

|                                           |                                |                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No<br><input checked="" type="checkbox"/> | Si<br><input type="checkbox"/> | Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité. |
|-------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                                                                                             |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. | - |
| Cargo que ocupa                                                                                                                             | - |
| El grado de parentesco                                                                                                                      | - |

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de Febrero del 2024

  
(Firma)

DNI: 42709861



Huella dactilar

(Índice derecho)

## ANEXO 11

## DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, **CARLOS ALBERTO MAMANI CONDORI** identificado con DNI N° **42709861** con dirección domiciliaria: **JR. EL SOL N.º 192** en el Distrito: **ILAVE** Provincia: **EL COLLAO** Departamento **PUNO**

## DECLARO BAJO JURAMENTO:

|                                           |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No                                        | Si<br><input checked="" type="checkbox"/> | Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma). |
| No<br><input checked="" type="checkbox"/> | Si                                        | Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:                                                                                                                                                                                        |

|                                                                                          |                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado: | -                           |
| Cargo que ocupa/rá:                                                                      | -                           |
| Condición Laboral:                                                                       | ( ) Nombrado ( ) Contratado |
| Horario Laboral:                                                                         | -                           |
| Dirección de la institución:                                                             | -                           |

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de Febrero del 2024.



Firma DNI 42709861



Huella dactilar (Índice derecho)

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

## ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES –  
LEY N° 28991<sup>1</sup>Yo, **CARLOS ALBERTO MAMANI CONDORI**, Identificado con DNI N° **42709861**

## DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:



SNP (Sistema Nacional de Pensiones)



AFP (Sistema privado de pensiones)

Integra



Profuturo



Habitad



Prima



CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

( - ) Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

( - ) Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de Febrero del 2024.

Firma

DNI 42709861Huella dactilar  
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

<sup>1</sup> Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF.



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Viceministerio de  
Gestión Pedagógica

Dirección General  
de Educación Básica Alternativa,  
Intercultural Bilingüe  
y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

20

## REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de  
verificación  
DIGEIBIRA



1807415608038391640669



# CONSTANCIA

## DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA



La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

## MAMANI CONDORI CARLOS ALBERTO

Identificado(a) con DNI N° **42709861**; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210004-UGEL EL COLLAO** en el **2023**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **INTERMEDIO**

Escrito : **EN INICIO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2026**.

**17 de octubre del 2023**



**MARCELINO GALINDO VIVANCO**  
Director (e) de Educación Intercultural Bilingüe

**Importante:** El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2026), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.

